RESOLUCION D.A. N° 216

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL (ID. N° 345.935).

Asunción, 04 JUL 2018

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 25.059/2018), en la que eleva a consideración de esta Dirección la recomendación del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 120/18, para la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2018**, convocada por la Institución para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN PUBLICACIÓN DE PRENSA ESCRITA" - PLURIANUAL - ID N° 345.935**, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha **29 de junio del año en curso,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de las firmas BRICK **S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., APOLO 11 S.R.L., BE PUBLICIDAD DE ANTONIO OJEDA BURGOS, SENIOR PUBLICIDAD S.R.L. Y COEFICIENTE S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 31/2018**, donde se manifiesta que la Oferta presentada por el oferente **BRICK S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos, legales y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, recomienda, la adjudicación del presente llamado a dicha firma, por un monto mínimo de Gs. 325.000.000, IVA incluido (Guaraníes Trescientos veinticinco millones, IVA incluido) y un monto máximo de Gs. 650.000.000, IVA incluido (Guaraníes Seiscientos cincuenta millones, IVA incluido) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la citada Acta.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referentes al reconocimiento de Derechos subjetivos.

RESOLUCION D.A. N° 216

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 11/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA – PLURIANUAL (ID. N° 345.935).

Que por Resolución MH N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/2018, convocada por éste Ministerio para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN PUBLICACIÓN DE PRENSA ESCRITA" - PLURIANUAL - ID N° 345.935** y, en consecuencia adjudicar a la Empresa **BRICK S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 325.000.000, IVA incluido (Guaraníes Trescientos Veinticinco millones)** y un monto máximo de **Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta millones)**, conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, aprobado por Ley N° 6.026/2018, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los montos para el Ejercicio Fiscal 2019 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del referido año (2019).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa